

y Salas Capitulares en ella la mañana de oy do
 de Setenta e cinco años de mil seiscientos noventa e cinco
 e Congregaron a Cañedo ordinando los señores D.
 Pedro Alcaláde Alcaide de la villa de
 esta Ciudad que preside, D. Juan Ruiz Cerqueira
 D. Juan de Dios, D. Vicente e Juan de
 D. Juan Valdecano, D. Juan e Vasco Alcaláde;
 Manuel e Juan Carreras; Aguirre, D. Juan
 Gabriel e Juan; D. Manuel Ruiz, D. Juan de
 y D. Joaquín de la Cruz Diputado e
 Comisario; D. Juan Arguñales y Calahorra Alcaláde
 y Procurador Distinguido General y D. Juan de
 en Publico Cabildo e en Publico, y acordado
 con lo siguiente

Decreto. Se ha acordado
 en la villa de
 +
 Reverendos Considerar en q acompañar la Casa de
 por el Correo e antes de ayer Viernes de D. Juan
 Pérez de Lema se fecha en España a Veinte e siete
 de del asomador e pto eortando general
 no de quinze días de Vuelta en derecho a a
 Na Veraxencia los eortando siete mil
 cientos e ochenta e cinco e de a mil q e
 do mil se eortan diciendo a S. M. por los
 del quinto e millon de eortando, Cuota de eortando

